



MFD

PROCESO: RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ C.C. 6.771.713
DEMANDADO: FREDY PÁEZ CARRILLO C.C. 91.472.499
RADICADO: 680014003011-2018-00446-00

Constancia: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, con el atento informe que no existe petición pendiente por resolver, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 03 de agosto de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Sustanciadora

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y del análisis de las presentes diligencias, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARCHIVAR de forma definitiva el expediente digital, en consideración a que no existen peticiones pendientes por resolver, pues la última providencia data del 19 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO